



Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 944

PUNTA ARENAS, 25 de Noviembre de 2020

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020
7. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 326, del 23.04.2020; y
9. El Ord. N° 786, de 25.11.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Agrícola y Ganadera Santa Fe SpA", Rut. N° 76.837.249-7", dentro de plazo.

### RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 9.448.100 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cien pesos) a la empresa "AGRÍCOLA Y GANADERA SANTA FE SpA", RUT. N° 76.837.249-7, por el proyecto "Parque maquinaria para aumentar la productividad ovina en Tierra del Fuego".
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**



Jenniffer Carolina Rojas García  
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica  
Chilena



25/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** rspdGqfJf+atAcABt1TU1A==

MBR/eps

ID DOC : 18666382

### Distribución:

1. AGRÍCOLA Y GANADERA SANTA FE SpA
2. TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
3. CORFO
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes